



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 335.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES A FAVOR DE LA MINISTRA ESTEFANÍA LATERZA DE LOS RÍOS.

Asunción, 9 de abril de 2018

VISTO: Las notas por las cuales la Ministra Estefanía Laterza de los Ríos solicita el reembolso de pasajes tramo Rio de Janeiro – Asunción para su retorno y el de su familia a nuestro país por término de misión según Decreto N° 8128/17.

El Art. N° 45 de la Ley 1335/99 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el reembolso de los pasajes en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a abonar el monto de **USD 1.665** (Dólares americanos mil seiscientos sesenta y cinco), a favor de la Ministra **Estefanía Laterza de los Ríos**, en concepto de reembolso de pasajes tramo Rio de Janeiro – Asunción, para su retorno a nuestro país por término de misión según Decreto N° 8128.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____